





N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EXPEDIENTE TSA0076641.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Para poder llevar a cabo el encargo de la obra "Proyecto de ejecución para la adecuación del proyecto de la Casa de los Águila para su uso por el Museo de Ávila y Prado Extendido" (con ampliación de plazo hasta septiembre de 2024) y el resto de obras de la provincia, TRAGSA demanda la incorporación de los suministros siguientes:

ALQUILER DE MAQUINARIA, DE EQUIPOS AUXILIARES DE OBRA Y DE BAÑOS AUXILIARES

que se pretenden cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades derivadas de su actividad ordinaria.

CPV: 43300000. Maquinaria y equipo de construcción.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral, en lo relativo al buen estado y mantenimiento de la maquinaria y equipos auxiliares del suministrador.

Se justifica por la obligación de cumplir las medidas contempladas en los planes de seguridad y salud de las obras.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 110.545,60€ (IVA INCLUIDO).

Los precios unitarios de licitación se han tomado como referencia el contrato de maquinaria auxiliar 421771, a estos precios se le incluye la parte de gestión de residuos que no estaba incluida en el anterior contrato.

			P. Lici	tación
Cantidad	ud	DESCRIPCION	P. unitario	Importe Total







N.I.F.: A-28/476208

día	Dumper descarga elevada articulado 1500 kg 4x4	35,00	3.500,00
día	Dumper giratoria 1500 kg	21,00	2.100,00
día	Minicargadora	56,00	11.200,00
día	Miniexcavadora de 2700 kg	90,00	4.500,00
día	Manipuladora telescópica recta mástil 12 m	78,00	2.340,00
día	Compresor 7m3/min	57,00	3.420,00
día	Martillo rompedor	3,00	300,00
día	Martillo eléctrico picador 10/11 kg	8,00	800,00
día	Martillo eléctrico rompedor 12/29 kg	10,00	1.000,00
día	Bandeja reversible 140/220 kg	20,00	800,00
día	Perforadora de hormigón 300	59,00	2.360,00
día	Bajante con descarga lateral	3,00	300,00
día	Bajante tramo recto	1,80	180,00
día	Plataforma tijeras eléctrica altura trabajo 8 m	22,00	3.080,00
día	Plataforma tijeras eléctrica altura trabajo 18m todoterreno	79,00	4.740,00
día	Plataforma tijeras diésel altura trabajo 12 m	52,00	5.200,00
día	Plataforma tijeras diésel altura trabajo 14/15 m	64,00	6.400,00
día	Plataforma articulada diésel altura trabajo 18 m	78,00	4.680,00
día	Plataforma articulada diésel altura trabajo 20 m	106,00	6.360,00
día	Plataforma recta diésel altura trabajo 23 m	130,00	15.600,00
mes	WC con recirculacion limpieza semanal	200,00	5.600,00
ud	Ud. Portes de maquinaria a obra a Ávila ciudad	51,00	5.100,00
km	km. Porte a obra en la provincia de Avila (elemento	4,00	1.800,00
	día	día Dumper giratoria 1500 kg día Minicargadora día Minicacavadora de 2700 kg día Manipuladora telescópica recta mástil 12 m día Compresor 7m3/min día Martillo rompedor día Martillo eléctrico picador 10/11 kg día Martillo eléctrico rompedor 12/29 kg día Bandeja reversible 140/220 kg día Perforadora de hormigón 300 día Bajante tramo recto día Bajante tramo recto día Plataforma tijeras eléctrica altura trabajo 8 m día Plataforma tijeras eléctrica altura trabajo 12 m día Plataforma tijeras diésel altura trabajo 12 m día Plataforma articulada diésel altura trabajo 18 m día Plataforma articulada diésel altura trabajo 20 m día Plataforma recta diésel altura trabajo 23 m mes WC con recirculacion limpieza semanal ud Ud. Portes de maquinaria a obra a Ávila ciudad	día Dumper giratoria 1500 kg 21,00 día Minicargadora 56,00 día Miniexcavadora de 2700 kg 90,00 día Manipuladora telescópica recta mástil 12 m 78,00 día Compresor 7m3/min 57,00 día Martillo rompedor 3,00 día Martillo eléctrico picador 10/11 kg 8,00 día Martillo eléctrico rompedor 12/29 kg 10,00 día Bandeja reversible 140/220 kg 20,00 día Perforadora de hormigón 300 59,00 día Bajante con descarga lateral 3,00 día Bajante tramo recto 1,80 día Plataforma tijeras eléctrica altura trabajo 8 m 22,00 día Plataforma tijeras eléctrica altura trabajo 18 m todoterreno 79,00 día Plataforma tijeras diésel altura trabajo 12 m 52,00 día Plataforma articulada diésel altura trabajo 18 m 78,00 día Plataforma articulada diésel altura trabajo 20 m 106,00 día Plataforma articulada diésel altura trabajo 23 m 130,00 mes WC con recirculacion limpieza semanal







glalmente por ROBERTO CARLOS OCON PEREZ IIZ or: 16575211P Fecha: 13-11-2023 08:05:18 le Transformación Agraria, SA, SME, MP / 259 A28476208

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	91.360,00
IVA 21 %	19.185,60
TOTAL IVA INCLUIDO	110.545,60

Todos los precios unitarios ofertados incluirán las cuantías derivadas del coste del seguro y de la gestión de residuos, así como llevarán aplicados el descuento que corresponda.

Dichos precios ofertados deben ser EXACTAMENTE IGUALES, tras aplicar los costes y la línea de descuento, a los precios unitarios marcados en su tarifa.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	67.274,18 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	6.727,42 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	74.001,60 €
COSTES GENERALES (13%)	9.620,21 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.440,10 €
TOTAL	91.360,00€

• El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 91.360,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	91.360,00
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	91.360,00

5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen







N.I.F.: A-28/476208

de negocios no inferior a 91.360,00 €, IVA NO INCLUIDO.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los ejercicios de los últimos tres años si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a las del objeto del contrato (suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPT) en el mejor de los últimos tres años por un importe de IVA no incluido 91.360,00 €; IVA NO INCLUIDO;

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículo 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

El **único criterio** de adjudicación es el **precio:** objetivo y de valoración automática mediante fórmula basada en las proporciones económicas presentadas por los licitadores.

PRECIO

Puntuación máxima: 90 puntos

$$P_{x} = P_{\text{max}} - 100 \left[\frac{O_{x} - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **Px** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **Pmax** la puntuación máxima, **Ox** el importe de la oferta del licitador, y **Omb** el importe de la oferta más económica.

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL LICITADOR

- Puntuación máxima: 10 puntos

- Fórmula de valoración: proximidad a Ávila en km: 10 puntos a la oferta cuyas instalaciones se encuentren en un radio de 15 kms de Ávila; 5 puntos a la oferta que se encuentre en un radio superior a 15 kms.







N.I.F.: A-28/476208

 Documentación a aportar: Declaración responsable indicando la ubicación de las instalaciones del licitador.

Se incluye el criterio de cercanía a Avila ya que el PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE LA CASA DE LOS ÁGUILA PARA SU USO POR EL MUSEO DE ÁVILA Y PRADO EXTENDIDO está ubicada en Avila y va a tener parte importante de este contrato (WC, plataformas elevadoras, Retrocargadora, pequeña maquinaria...) por lo que su cercanía es necesaria para el buen funcionamiento de la citada obra.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Aunque el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no se exigirá la constitución de la garantía provisional.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.

Avila a fecha de firma digital

Fdo.: Roberto Ocón Pérez de Albéniz